



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

**Responsable
Oficialía Mayor**

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII, HERMOSILLO, SONORA, LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1986 NO. 26

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO que crea la unidad administrativa de la Secretaría de Salud Pública, con carácter de órgano desconcentrado denominado Servicio Estatal de Salud Mental. 2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ramón Urias Reyna. 7

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Leoncio Aramburo Alcaraz. 7

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Guadalupe Valenzuela Alcaraz. 7

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Florentino Ayala Rábago. 7

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Ramón Armenta García. 7

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Tiburcio Armenta Moroyoqui. 7

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Feliciano Valencia Armenta. 7

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Celia López Vda. de Encinas. 7

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Lucila Villegas de L. 7

EDICTO en Juicio Hipotecario, promovió, Rodolfo Johnson Platt, contra Gabriel Maldonado Molina y Bertha Salazar de Maldonado. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús López Franco. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Concepción Robles de Martínez. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jovita Castro Ortega. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cruz Nieblas Campos y Cirila Salazar de Nieblas. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eva Alicia Ruiz de Ramos. 8

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovieron José Ramírez Hernández y Dora Delgado de Ramírez. 8

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Albertina Quintero de Pesqueira. 8

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banco del Noroeste, S.N.C., contra Conrado Antúnez Mezquita. 8

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió René Ramírez Buentello, contra Marco Antonio Beltrán Quiroz. 8

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jorge Caballero, contra Richard Robertson. 8

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Rogelio López, contra José Javier Nájera. 7

EMPLAZAMIENTO a: Distribuidora Zan-Zusy en Juicio Sumario Civil por protestar ignorar domicilio. 8

(Pasa a la Pág. 11)

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES I Y XVIII DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 2o. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, CON CARACTER DE ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SERVICIO ESTATAL DE SALUD MENTAL.

ARTICULO 1o.- SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA SERVICIO ESTATAL DE SALUD MENTAL, COMO ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2o.- EL SERVICIO ESTATAL DE SALUD MENTAL TENDRA POR OBJETO:

I.- ORGANIZAR Y OPERAR EN EL ESTADO DE SONORA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE TERCER NIVEL A POBLACION ABIERTA, A TRAVES DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO "CARLOS NAVA MUÑOZ" Y DEL HOSPITAL CAMPESTRE "CRUZ DEL NORTE", ESTE ULTIMO EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO QUE SE CELEBRE POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASI COMO A TRAVES DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS OFICIALES QUE EN EL FUTURO LLEGUEN A INTEGRARSE A DICHO SERVICIO.

II.- ORGANIZAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL A POBLACION ABIERTA QUE SE PROPORCIONEN EN LAS INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DEL ESTADO.

III.- COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS EN ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL.

IV.- PROMOVER Y APOYAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD MENTAL.

V.- PROPICIAR, DESARROLLAR Y APOYAR LA INVESTIGACIÓN TENDIENTE AL CONOCIMIENTO DE LOS FACTORES CONDICIONANTES, PATÓLOGICOS Y TERAPÉUTICOS DE LAS ALTERACIONES MENTALES, PARA SU ADECUADA Y OPORTUNA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

VI.- ESTABLECER, COORDINAR, OPERAR Y SUPERVISAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES, DENTRO DEL MODELO DE ATENCIÓN.

VII.- IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD.

VIII.- PARTICIPAR Y APOYAR AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE LA SALUD, EN LA MATERIA DE SALUD MENTAL.

IX.- APLICAR Y VIGILAR LA NORMA TÉCNICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL, EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL A SU CARGO.

X.- LAS DEMÁS QUE LE SEAN CONFERIDAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.

ARTICULO 30.- EL SERVICIO ESTATAL DE SALUD MENTAL, SE INTEGRARÁ:

I.- POR LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS, QUIENES SE

RÁN NOMBRADOS Y REMOVIDOS LIBREMENTE POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO:

A).- UN DIRECTOR, QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO.

B).- UN SUB-DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ENCARGADO DE PLANEAR, ORGANIZAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD MENTAL.

C).- UN SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

D).- UN SUB-DIRECTOR, ENCARGADO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE SALUD MENTAL, DE TERCER NIVEL, PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMOS AGUDOS, Y COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD.

E).- UN SUB-DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE TERCER NIVEL, PARA ENFERMOS CRÓNICOS Y COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD.

II.- POR EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, DE CONFIANZA O DE BASE, QUE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERAN Y FIGUREN EN EL PRESUPUESTO.

ARTICULO 40.- ADEMÁS DE LAS FACULTADES GENÉRICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, EL DIRECTOR DEL SERVICIO ESTATAL DE SALUD MENTAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

A).- COORDINAR, PROMOVER Y CONTROLAR EN SU CASO, LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CURACIÓN Y REHABILITACIÓN QUE SE REALICEN EN EL ESTADO EN MATERIA DE SALUD MENTAL.

B).- APOYAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL, EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL, CONFORME A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE FIJE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA CORRESPONDIENTE.

C).- PROPONER AL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL.

D).- FUNGIR COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES.

E).- PROMOVER, APOYAR, COORDINAR, DIRIGIR EN SU CASO Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESTATAL CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA Y EL ALCOHOLISMO.

F).- COADYUVAR EN LA CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, A FIN DE CONSTITUIR AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPEN Y COLABOREN EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD.

G).- DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE SE DESTINEN A LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

H).- CONDUCIR EL PROCESO DE CONTROL DE LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

I).- LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.

TRANSITORIOS :

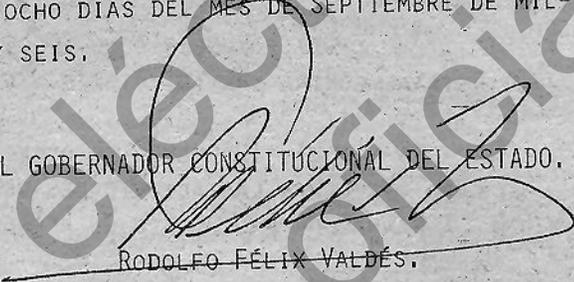
PRIMERO.- SE SUPRIME EL ÓRGANO DESCONCENTRADO

DENOMINADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "CARLOS NAVA MUÑOZ", POR LO QUE SU OBJETO, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, LOS ASUMIRÁ EL SERVICIO ESTATAL DE SALUD MENTAL.

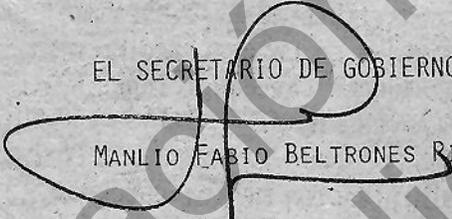
SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D A D O EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MILNOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


RODOLFO FÉLIX VALDÉS.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.


MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicación Juicio Declarativo de Propiedad, expediente número 833-86, JOSE RAMON URIAS REYNA solicita adquirir por prescripción positiva terreno rústico denominado predio "Rafael B. Urias", siete hectáreas superficie, ubicado en Municipio Atil, Sonora, a la vera camino vecinal conocido de Atil a presa "Cuauhtémoc" teniendo siguientes medidas y colindancias: Norte 70 metros, lomerío presunto nacional; Sur, camino conduce presa "Cuauhtémoc", en 180 y 140 metros; Este "Arroyo Hondo", en 80,00, 120,00 y 200 metros; Oeste "Arroyo el Mudo" y lomerío presuntamente nacional en 30,00, 160,00 y 526,00 metros, 10 horas 24 de Septiembre de 1986, recibírese información testimonial.

H. CABORCA, SONORA A 25 DE AGOSTO DE 1986.

SECRETARIO DE ACUERDOS
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

588-20-23-26.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON.MEX.

EDICTO

... Se hace conocimiento público que LEONCIO ARAMBURO ALCARAZ, promovió este Juzgado Juicio (Declarativo de Propiedad), fin declararse prescrito su favor siguiente inmueble del fondo legal de Luis B. Sánchez Sonora, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. Lote 02, manzana 18 superficie 924,20 metros cuadrados, colindancias, Norte; 21,50 metros con cajón Hidalgo Sur; 21,50 metros con Ave. Guerrero, Este; 43,00 metros con lote propiedad de JULIA AGUILAR FLORES, Oeste; 42,00 metros con lote propiedad de JOSE MANUEL CABALLERO FELIX. Cítese interesados hacer valer sus derechos testimonial celebración las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado citación C. Agente del Ministerio Público C. Encargado del Registro y Colindantes Exp. No. 930-86.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A
21 DE AGOSTO DE 1986.

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

589-20-23-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRERON, SONORA.

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad Expediente 1009-86 promovido GUADALUPE VALENZUELA ALCARAZ, acreditar posesión lote seis y fracción Norte lote Siete, manzana 78 plano oficial Esperanza, Sonora, superficie 1012,50 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte; 37,50 metros, calle Sonora; Sur; 37,50 metros, fracción Sur mismo lote 7; Este; 27 metros, avenida Cuauhtémoc y Oeste 27 metros, canal principal bajo testimonial, verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS CATORCE DE OCTUBRE PROXIMO.

CD. OBRERON, SON., AGOSTO 21 DE 1986.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSE VILLAVICENCIO MARTINEZ.

590-20-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

... FLORENTINO AYALA RABAGO, presentóse este Juzgado ofreciendo Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuum), expediente 33-84, objeto, justificar posesión adquisitiva respecto a terreno ubicado al norte de esta ciudad, con superficie de 0-42 hectáreas, con la siguiente localización: ... Lados: Distancia: Rumbos: Colindancias: 0-1; 73,14 Mts.; S57°02'W; Sara Cantón Valencia; 2-3; 42,75 Mts.; S30°57'E; Sara Cantón Valencia; 3-4; 94,45 Mts.; S51°16'W; Marcelino Valencia; 4-5-6; 113,56 Mts.; N33°12'W; Francisca Vilches Vda. de Sotomayor; 6-0; 45,15 Mts.; N 48°30'E; Rotando Arturo Bracamontes Obregón. ... Información mandose recibir citación

colindantes, Registrador publico propiedad, a las Nueve Horas del Día Seis de Octubre del año en curso.

AGOSTO 11 DE 1986.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. LIC. SERGIOS SALAZAR SANCHEZ.

591-20-23-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

... RAMON ARMENTA GARCIA, en expediente 545-85, promovió Información Ad-Perpetuum, efecto se le declare ha prescrito en su favor lote propio para agricultura superficie 2-46-68 Hs. ubicado en predio Yemovari, Comisaría de Chucarit, Etchojoa, Sonora, con siguiente cuadro de construcción: ... Lados: Distancia: Rumbo Asfr.: Coordenadas: Est. P.V.: 0; 1; 65,00; S-N; 63,00; 0,00; 1; 2; 135,00; N 2430°E; 175,00; 50,00; 2; 3; 95,00; N 8715°E; 175,00; 150,00; 3; 4; 177,00; S30°E; 10,00; 164,00; 4; 0; 164,00; S8500°W; 0,00; 0,00; ... Lado 0-1 colinda con camino que conduce al poblado del Ejido Jitonhuaca; el lado 2-3 colinda con parcela particular de FELIBERTO ARMENTA; el lado 3-4 colinda con parcela ejidal de Cayetano Aguilera del Ejido Jitonhuaca y el lado 4-0 colinda con posesión particular de Arísteo Armenta Alamos. ... TESTIMONIAL, celebrarse DIEZ HORAS DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS,
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

592-20-23-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

... TIBURCIA ARMENTA MOROYOQUI, en Expediente 546-85, promovió Información Ad-Perpetuum, efecto se le declare ha prescrito en su favor lote propio para agricultura superficie 1-72-20 Hs., ubicado en predio Yemovari de la Comisaría de Chucarit del Municipio de Etchojoa, Sonora, con siguiente cuadro de construcción: ... Lados: Distancia: Rumbo Asfr.: Coordenadas: Est. P.V.: 0; 1; 105,00; S-N; 105,00; 0,00; 1; 2; 164,00; N 8500°E; 120,00; 165,00; 2; 3; 105,00; S30°E; 20,00; 175,00; 3; 0; 164,00; S 8500°W; 0,00; 0,00; ... Lado 0-1 colinda con camino que conduce al poblado de Jitonhuaca; el lado 1-2 colinda con parcela particular de Argelia Armenta Gastélum; el lado 2-3 colinda con parcela ejidal de Silvia Badilla del Ejido Jitonhuaca y el lado 3-0 colinda con parcela particular de Gildardo Gutiérrez SanH. ... Testimonial, celebrase DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

593-20-23-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

... FELICIANO VALENCIA ARMENTA, en Expediente No. 544-85, promovió Información Ad-Perpetuum, efecto se le declare ha prescrito en su favor lote propio para agricultura superficie 3-34-12 Hs., ubicado en el predio Yemovari, de la Comisaría de Chucarit del municipio de Etchojoa, Sonora, con siguiente cuadro de construcción: Lados: Distancia: Rumbo Asfr.: Coordenadas: Est. P.V.: 0; 1; 294,00; S-N; 294,00; 0,00; 1; 2; 140,00; N 4400°E; 400,00; 160,00; 2; 3; 138,00; S 3000°E; 285,00; 160,00; 3; 0; 325,00; S 2430°W; 0,00; 0,00; ... Lado 0-1 colinda con camino que conduce al poblado de Jitonhuaca; el lado 1-2 colinda con el Río Mayo; el lado 2-3 colinda con parcela ejidal de Federico Escalante del ejido Jitonhuaca y el lado 3-0 con el canal Yemovari. ... Testimonial, celebrase DIEZ HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

594-20-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1481-85 CELIA LOPEZ VDA. DE EN-

CINAS, promovió J.V. Información Ad-Perpetuum, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien: "Lote de terreno ubicado en calle Reforma No. 159 lote 2, de esta población siguientes medidas y colindancias: Noroeste en 30,60 mts., colindando con lote No. 3; Sureste, en 4,24 Mts., colindando con calle Reforma; al Noreste, en 6,43 Mts., colindando con propiedad del H. Ayuntamiento y al Sureste; en 30,60 Mts., colindando con lote No. 1 con superficie total de 166,15 Mts. ... Recepción Información Testimonial Este Juzgado, las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, haciéndose concimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. NOGALES, SON., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 1986.
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA,
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

595-20-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1426-85, lucía villegas de I., promovió J.V. Prescripción Adquisitiva, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien: "Lote de terreno ubicado en Calle Reforma No. 159 Lote 3, de esta población, siguientes medidas y colindancias: Noroeste, en 30,60 Mts., colindando con lote No. 4; Sureste 4,24 Mts., con Calle Reforma; Noreste en 6,43 Mts., con propiedad del H. Ayuntamiento; y al Sureste; en 30,60 Mts., con lote No. 2 con superficie total de 166,15 Mts. ... Recepción Información Testimonial Este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO (8) de Octubre año en curso, haciéndose concimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. NOGALES, SON., A 25 DE AGOSTO DE 1986.

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA,
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

596-20-23-26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Hipotecario, Exp. No. 1013-82, promovió RODOLFO JOHNSON PLATT VS. GABRIEL MALDONADO MOLINA Y BERTHA EUGENIA SALAZAR DE MALDONADO, señalándose ONCE HORAS NUEVE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar Remate Primera Almoneda, siguiente bien: Lote 11, manzana 16, Fraccionamiento PHIC superficie 534,00 metros cuadrados, siguientes colindancias: Norte; 13,35 metros, calle de servicio; Sur; 13,35 metros, Ave. García Cordero; Este; 40,00 metros, propiedad particular; Oeste; 40,00 metros, lote 10. ... Sirviendo Base Remate: \$28.997,000,00 M.N. Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO PRIMERO DE ACUERDOS
GILBERTO LEON LEON

668-23-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA SONORA.

EDICTO

Expediente número 467-86, Juicio Intestamentario a bienes de JESUS LOPEZ FRANCO, promovido por AMELIA VILLELA VIUDA DE LOPEZ, Convoqúese quiénes consideren derecho a herencia y acreedores a junta de herederos que se celebrara local este juzgado, ONCE HORAS DOS DE OCTUBRE PROXIMO.

AGOSTO 29 DE 1986.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. DELIA FONTES CORDOVA
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

669-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

Secretario Intestamentario a bienes de CONCEPCION ROBLES DE MARTINEZ; Convoqúese quiénes consideren derechos herencia y acreedores; presentense a deducirlos, Junta de Herederos y nombramiento de Albacea, celebrase en este Juzgado el día DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS. Expediente No. 316-86.

CANANEA, SONORA, A 17 DE AGOSTO DE 1986

SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES
DE LO CIVIL,
C. MARIA ELENA LEON PARRA.

670-23-26

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA CASTRO ORTEGA. Convóquese quiénes creánsse derecho herencia, deducirlo, Juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1986. Local este Juzgado. - Expediente número 1037-84.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.**

**CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE AGOSTO
DE 1986.**

671-23-26

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ NIEBLAS CAMPOS Y CIRILA SALAZAR DE NIEBLAS. Convóquese quiénes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1986. Local este Juzgado. - Expediente número 1388-85.

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO**

**CD. OBREGON, SONORA, A 2 DE SEPTIEMBRE
DE 1986.**

672-23-26

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.**

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA ALICIA RUIZ DE RAMOS con víquese quiénes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio junta herederos ONCE HORAS DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. - Expediente número 1269-84.

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.**

673-23-26

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PENASCO, SONORA.**

EDICTOS

JOSE RAMIREZ HERNANDEZ Y DORA DELGADO DE RAMIREZ promovieron este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, Exp. Número 243-86, fin declare prescrito a su favor predio de terreno rústico denominado "SIN NOMBRE", ubicado Comisaría Sonoyta, Sonora con superficie 2-28-37 hectáreas, con siguientes colindancias: Norte: 278.50 metros con PEDRO LEON TRUJILLO; Sur: 278.50 metros con SONIA VASQUEZ; Este: 80.00 Mts. con SONIA VASQUEZ; Oeste: 84.00 metros Callejón Victoria Romo.- Testimonial respectiva este Juzgado DOCE HORAS DIA TRES DE NOVIEMBRE PROXIMO.

**PUERTO PENASCO, SONORA A 9 DE
SEPTIEMBRE DE 1986**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ.**

674-23-26-29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.**

EDICTOS

ALBERTINA QUINTERO DE PESQUEIRA promovió Juicio Declarativo de Propiedad expediente 800-86 fin declare prescrito su favor Inmueble rústico ubicado municipio de Altar, Sonora de 1,350.00 metros cuadrados y colinda al Norte con carretera Internacional México-Tijuana; Sur huerta de la familia Ortiz Celaya; Este, mismo predio y Oeste mismo predio.- Desahogo Testimonial Doce Horas Veintinueve de Octubre próximo local este juzgado.

**EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA**

675-23-26-29

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA
ALMONEDA.**

Expediente No. 897-85, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., contra CONRADO ANTUNEZ MEZQUITA, el C. Juez señaló las 12.00 horas del día 2 de Octubre de 1986, para que tenga lugar en este Juzgado, remate en primera y publica almoneda, de los siguientes bienes:

Un aparato de refrigeración marca MONTGOMERY WARN SIGNATURE, modelo UPO-5263-C, serie 67D45180, en regulares condiciones de uso, valor \$125,000.00. - Una balanza medica marca TORINO, con sello de la Dirección General de Normas No. 367150, en buenas condiciones, valor \$40,000.00. - Una aspiradora marca ELECTROLUX, modelo 2-323, serie No. 023-42-00712, color naranja, en buenas condiciones, valor \$38,000.00. - Un librero de aluminio con entrapaños de carton, color oro blanco, de tres niveles, en regulares condiciones de uso, valor \$12,000.00. - Un sillón ejecutivo, tapizado en vinil color beige, en regulares condiciones de uso, valor \$20,000.00. - Un sillón secretarial, tapizado en vinil color café, en regulares condiciones de uso, valor \$15,000.00. - Una enciclopedia compuesta de 20 tomos de la colección Aguilar, Editorial Aguilar Cinquenterario, empastados en color marfil, en buenas condiciones, valor \$18,000.00.- Sirviendo de base de remate la cantidad de \$288,000.00 M.N., siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

HERMOSILLO, SON., AGOSTO 17 DE 1986.

**C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ACEVES PACHECO.**

690-24-25-26

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1215-85, promovido por licenciado René Ramirez Buenfello, en su procuración industrias Unidas Agropecuarias, S.A. de C.V., contra MARCO ANTONIO BELTRAN QUIROZ, ordenese remate primera almoneda, siguientes bien inmueble: 13-50-00 trece hectáreas, cincuenta áreas, cero centíneas, ubicadas, en fracciones sur de los lotes cuatro y cinco, manzana 1217, Valle del Yaqui, Son., convóquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra las 2-3 partes de \$4750,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), el remate se verificará en este juzgado a las 10.00 horas del día 15 de octubre de 1986.

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 12 DE 1986.

**SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
SECRETARIO PRIMERO**

LIC. JOSE VILLAVENCIO MARTINEZ.

681-24-25-26

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA.**

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JORGE CABALLERO en contra de RICHARD ROBERTSON, ordenese sacar remate siguiente inmueble. Sobre los derechos que tiene el señor RICHARD ROBERTSON en el Fideicomiso Bancario Número H-683 con BANCO NACIONAL DE MEXICO Suci. San Carlos Nuevo Guaymas, sobre tres casas en el lote número 91, sector residencial Villa Hermosa, ubicado en la comisaría de nuevo Guaymas, de este municipio, con superficie de (500.00 M2) quinientos metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con lote número 90; SUR: 20.00 metros con lote número 92; ESTE: 25.00 metros con zona federal adyacente al propio lote número 91; OESTE: 25.00 metros con camino Loma Bonita. Sera postura legal las dos terceras partes de \$6'350,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) importe avalúo pericial, diligencia de remate celebrarse diez horas día Veintinueve de Octubre del año en curso. Presentarse postores este juzgado. Expediente 733-82.

GUAYMAS, SONORA, SEPT. 3 DE 1986

**EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.**

682-24-25-28

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.**

EDICTOS

Ejecutivo Mercantil, promovido por ROGELIO LOPEZ en contra de JOSE JAVIER NAJERA, ordenese sacar remate siguiente mueble: Un automóvil marca Dodge D-150, tipo pickup Ram modelo 1983, color blanco arlico, capacidad de media tonelada, hecho en México, número de serie 13-11438, Certificado 6366072, motor de ocho cilindros 360 PC, transmisión manual de cuatro velocidades, dirección hidráulica, vestidura de tela y vinilino. Sera postura legal dos terceras partes de \$900,00.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) según importe avalúo pericial, diligencia de remate celebrarse DOCE HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE próximo este Juzgado. Convócase postores. Expediente 101-86.

**GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 26 DE
1986**

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDO

C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

683-24-25-26

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO
CIVIL HERMOSILLO SONORA**

EDICTO

**EMPLAZAMIENTO A: DISTRIBUIDORA ZAN
ZUSY**

Auto fechado de Agosto veintiseiete de mil novecientos ochenta y seis admitióse demanda Juicio Sumario Civil vs. Distribuidora Zan Zusy por protestar ignorar domicilio mandose emplazar por medio de edictos, publicandose por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial y Periódico El Imparcial y en el diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, conteste demanda dentro de treinta días contados última publicación previniéndose dentro del mismo término designe casa ubicada en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones y demas diligencias percibido de no hacerlo así las subsecuentes y aun las de caracter personal le surtirán efectos en los estrados de este Juzgado. EXPEDIENTE No. 1499-86

Hermosillo, Sonora a 11 de Septiembre 1986.

695-25-26-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.**

EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA A: SIMON PEDRO DUARTE VILLA, Expediente No. 140-85.- O.C. prescripción Positiva, promovido por FRANCISCA MARTINEZ ALCARAZ en su contra, se dicto sentencia cuyos puntos resolutivos dicen: - SENTENCIA: En H. Nogales, Sonora, a DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: Ha sido procedido la acción intentada por la actora FRANCISCA MARTINEZ ALCARAZ, habiéndose declarado rebeldes a los demandados PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL en consecuencia.- SEGUNDO: Se declara que se ha consumado en favor de la C. FRANCISCA MARTINEZ ALCARAZ y que esta ha adquirido la propiedad por virtud de la prescripción de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno localizadas en la Colonia Bolívar de esta ciudad, que forman una sola unidad topográfica que en conjunto tienen una superficie de 739.00 M2. (SON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS); y las siguientes medidas y colindancias: Norte en 30.00 M. (TREINTA METROS) con propiedad del señor MANUEL DIAZ HERNANDEZ y en 20.00 M. (VEINTE METROS); con propiedad de la señora MARIA LOPEZ DE GUTIERREZ, sur, en línea quebrada de 30.00 M. (TREINTA METROS); con propiedad del señor ALEJANDRO C. VILLASENOR; 10.00 M. (DIEZ METROS, OCHENTA CENTIMETROS); con propiedad del señor MANUEL DIAZ y EN 20.00 M. (VEINTE METROS); con propiedad de los señores PEDRO DUARTE VILLA y J. ALCARAZ; al Este, en 23.20 M. (VEINTITRES METROS, VEITE CENTIMETROS); con propiedad del señor G. MASCARENAS y, al Oeste en 10.00 M. (DIEZ METROS); con callejón sin nombre, hoy calle Venezuela, por lo tanto.- TERCERO: Se decreta la cancelación de las inscripciones número 3,922, Tomo XXI y 4,674, Tomo XXVI, índice de Documentos Privados, de fechas nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial y que aparezcan a nombre de SIMON PEDRO DUARTE VILLA para que se proceda a su inscripción en la parte que correspondo y haga las anotaciones relativas en las inscripciones cuya cancelación se ordena.- CUARTO: Publíquese

por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado periódico de mayor circulación en esta ciudad.- QUINTO: Notifíquese y haga las anotaciones de estilo en los libros respectivos.- Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado FRANCISCO JAVIER PARRA, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Nogales, Sonora, ante la Secretaría Segunda de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fé. Firmados.- Dos firmas ilegibles.

H. NOGALES, SON., A 17 DE JUNIO DE 1986.

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA.
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

729-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRAGON, SONORA.

EDICTO

... Juicio Ejecutivo Mercantil en ejercicio acciones principal cumplimiento forzoso de pago adeudados que se desprenden de los contratos de apertura de crédito de habilitación y avío garantía accesoria hipotecaria y prendaria promovido por el señor ISIDRO FELIX FIGUEROA apoderado del Banco del Noroeste S.N.C. en contra de los señores Manuel Luis Vargas Rivera, María Dolores Miller, Martínez de Vargas, Dora Eliza Vargas Miller, Juan Emilio Vargas Rivera, Rosalío Castro de Vargas, German Vargas Rivera, María Teresa Navarro, Teresa de Vargas, Ratael Martínez Rivera, ordeno se remate primera almoneda siguientes bienes inmuebles: 20-00-00 hectáreas de terreno rústico de agricultura localizado en los lotes 12 y 13 de la manzana 2712 del fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui Sonora, 10-00-00 hectáreas de terreno rústico de agricultura localizado en el lote 17 de la manzana 1009 del fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui Sonora, 15-00-00 hectáreas de terreno rústico de agricultura localizado en los lotes 39 y 40 de la manzana 1007 del fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui Sonora; conquesen postores y acreedores que se crean con derecho, a la subasta pública que se verificara este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$40,000,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00-100 Moneda Nacional). Expediente No. 2495-85.

CIUDAD OBRAGON, SONORA SEPTIEMBRE 18
DE 1986.

C. SECRETARIO SEGUNDO

C. CARMEN A DIAZ GALLARDO.

730-26-28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA
ALMONEDA.

... Que en el expediente 2827-81, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS FREANER FIGUEROA END. EN PROC. DE MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de JESUS FUENTES YANEZ, C. Juez señalo las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado remate segunda almoneda siguiente bien; ... LOTE DE TERRENO, ubicado en el predio conocido por el "El Choyal", con superficie de 225.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.00 metros con lote 3; al Sur en 10.00 metros con calle Saturnino Campoy; al Este, en 22.50 metros con lote 14; y al Oeste en 22.50 metros con lote 12. Sirviendo base remate la cantidad de \$1,800,000.00 M.N. postura legal cubra las dos terceras partes, menos el 20 por ciento de descuento. Convoquese a postores.

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE AGOSTO DE 1986

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO.

731-26-27-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: LUIS LOPEZ ALVAREZ, POR AUTO DE FECHA DE Cinco de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis, radicose Juicio de Divorcio Necesario promovido por CARMEN IMELDA VAZQUEZ en contra de LUIS LOPEZ ALVAREZ, haciéndole saber que tiene treinta días a partir de la publicación para contestar la demanda mismo término señale domicilio para notificaciones, copias de traslado esta a su disposición en esta Secretaría. No. 1234-86.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

732-26-27-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

S. VIRGINIA MALDONADO DE RAMOS.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad radicose Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por SALVADOR RAMOS PERA, en expediente No. 707-86, contra Usted, emplazándosele con este demanda en treinta días a partir última publicación edictos, señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo así, las subsecuentes, aun las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

SAN LUIS R.C. SONORA, A 10 DE SEPTIEMBRE
DE 1986
EL S. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

733-26-27-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por PRUDENCIA HERNANDEZ MIRANDA en contra de CELIA ROBLES ALDECOA, ordeno emplazar medio edicto señora CELIA ROBLES ALDECOA, para que en un término de Sesenta días para que conteste demanda en su contra oponga defensas y excepciones que fuere que hacer valer y señalar domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes aun las de carácter personal haránse estrados de este Juzgado. Copias simples de traslado esta Secretaría tercera. Expediente 1429-85.

GUAYMAS, SONORA, JUNIO DE 1986
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. LIC. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

734-26-27-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES ROMERO. Convoquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 1546-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

735-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA VILLA DE AGUILLON; Convoquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE OCTUBRE PRESENTE AÑO local este Juzgado. Expediente número 434-86.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS
FERNANDO SAU ENCINAS.

736-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO MEDINA GOMEZ Y CRUZ GONZALEZ PERALTA; Convoquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos. DIEZ HORAS DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 1500-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO

737-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA MENDOZA MORENO. Convoquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Local este Juzgado. Expediente número 1434-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

738-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA RUIZ TANORI. Convoquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos LAS DOCE HORAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1986. Local este Juzgado. Expediente Número 1503-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ.

739-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO FLORES CARBAJAL Y DOLORES GARCIA ALEGRIA; convoquese quienes consideren con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse ONCE HORAS DEL NUEVE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. Expediente 862-86. DENUNCIANTE: MARIA MARGARITA FLORES GARCIA.

H. CABORCA, SONORA, 11 DE SEP. DE 1986

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

740-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ABELARDO RUIZ GOCOBACHI; convoquese quienes creánsse derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles. Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA QUINCE DE OCTUBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 403-85.

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 26 DE
1986

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

741-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 1219-86, radicose Juicio Intestamentario, a bienes de MANUEL LEON ESTRELLA, promovido por ELOINA PARADA DE LEON Y OTROS, señalaronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE año en curso, tenga lugar local de este Juzgado, Junta de Herederos, convoque acreedores comparezcan deducir derechos.

H. NOGALES, SON. A 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

742-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Julio Intestamentario a bienes de ANTONIETA NORIEGA SANDOVAL, convocóse quienes creasere derecho herencia y acreedores deducirlos terminos articulo 771 Código Procedimientos Civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ TREINTA HORAS DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Expediente 774-86.

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 26 DE 1986.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.

743-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO

Se hace conocimiento público que JESUS PADILLA PADILLA, promovió este Juzgado (Declarativo de Propiedad), fin declararse prescrito su favor siguiente inmueble del fundo legal de LUIS B. SANCHEZ SONORA.

Lote 18, manzana 09, colindancias: Norte 30 metros con calle sin nombre, Sur 30 metros con propiedad del señor GREGORIO CUEVAS ZAVALA, Este 30 metros con propiedad de Francisco Razo Andrade, Oeste 30 metros con calle sin nombre. Citese interesados hacer valer sus derechos; testimonial celebracion las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE del presente año, este Juzgado, citación C. Agente del Ministerio Público, C. Encargado del Registro Público y colindantes. Exp. No. 709-86.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

744-26-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicación Juicio Declarativo Propiedad expediente 814-86. Emigilda Cárdenas de Méndez adquirió por prescripción positiva terreno rustico de temporal ubicado municipio Altar, superficie 14-32-22 hectáreas, colindancias: Norte 1,017.4 metros con terreno libre, sur 894 metros con promontorio, este 223.70 metros con Ramón Amaro Celaya, Oeste 106.6 metros con sucesión Sixto Méndez. Información Testimonial DOCE HORAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1986.

CABORCA, SONORA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

745-26-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

JESUS URBANO ROBLES COTA y otros, presentaron este Juzgado ofreciendo Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), expediente número 915-86, objeto justificar posesión adquisitiva respecto de terreno conocido como "FRACCIÓN PONIENTE", antigua finca denominada "LOS BATEQUIS SUR", ubicado en la Comisaría de Función de este municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 344-50-00 hectáreas, con la siguiente localización: - Lados: Distancia; Rumbos; Colindancias. Al Norte: 952.50 Mts.; N.O. 49°15'; Carretera Internacional No. 15 México Nogales, propiedad Nacional; Al Oeste 820 y 2,808.50 metros y S.O. 36°33' 2,808.50; Julia Velderrain Ejido Etchohuaquilla; al Sur, 952.50 metros S.E. 48°15'; Renato Campoy; al Este: 1,126.80 Mts. N.E.; 26°33'; Arturo Max. Información mándose recibir citación colindantes, Información Pública de la Propiedad, a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

NAVOJOA, SONORA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986
EL SRIOR. DE ACUERDOS
C.P. D.A. GABRIEL QUINTANA PIRA.

746-26-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 1099-86 ALBERTO CORRALES DURAN, promovió J.V. Información Ad-Perpetuam, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien: "Fracción de Terreno ubicada al Oeste de esta población de Nogales, Sonora, contigua al Pantón Nacional, que mide y colinda: al Norte: del punto 12 al punto 13-100°36' con rumbo S89°11'W, 320.30 Mts., colinda pantón Nacional Sur; en línea cuadrada del punto 1 al punto dos 95°46' con rumbo N71°00' E 30.40 metros; del punto dos al tres 260°14' con rumbo S28°46' E 17.42 metros; del punto tres al cuatro 95°29' con rumbo N66°45' E 32.25 metros; del punto cuatro al punto cinco 271°52' con rumbo S21°25' E 30.73 metros; del punto cinco al punto seis 139°26' con rumbo S61°59' E 41.93 metros; del punto seis al punto siete 109°06' con rumbo N47°07' E 46.55 M. del punto siete al punto ocho 172°00' con rumbo N39°07' E 71.25 metros; del punto 9 al punto 10: 222°16' con rumbo N70°11' E 31.21 metros colindando al Sur con terrenos N70°11' E y Empresas Caballero, S.A. de C.V.; al Este del punto 11 al punto 12 89°23' con rumbo N20°25' W 13.76 metros y al Oeste del punto 13 al punto Uno 95°03' con rumbo S24°46' E 77.90 metros, colinda con periferico, teniendo el Inmueble descrito una superficie total de 24,198.36 metros². Recepción supletiva de este terreno. Se Juzgado las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO; haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. NOGALES, SON. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

747-26-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS.

MARINA LIRAN VA. DE GARCIA, promovió este Juzgado diligencia de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, para que se declare Prescripción Adquisitiva su favor sobre terreno urbano que forma parte de la manzana 294 del plano oficial de esta ciudad, superficie 205.50 M2 doscientos cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 9.90 Nueve metros treinta y cinco centímetros, linda con propiedad Catalina Tarango Méndez de Ruiz; Sur: 9.35 Nueve metros treinta y cinco centímetros, linda con avenida diecinueve; Este: 21.30 veintiun metros treinta centímetros linda con propiedad de Irene López Nava; Oeste: 21.40 Veintiun metros cuarenta centímetros linda con propiedad de Nieves Castillo Rangel. Información Testimonial recibiese este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, citese colindantes y personas creasere derecho presentarse deducirlos Expediente 1332-86.

GUAYMAS, SONORA, SEP. 3 DE 1986.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.

749-26-29-32

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION SONORA.

RESOLUCION sobre creación de un nuevo centro de población ejidal que se denominará Vicente Guerrero, Municipios de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, Son. (Reg. 6061). Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal que se denominará "VICENTE GUERRERO", y quedará ubicado en los municipios de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, Estado de Sonora; y RESULTANDO PRIMERO. Que por escrito de fecha 10 de agosto de 1981, un grupo de campesinos carentes de tierras, radicados en el poblado de Altar, Municipio de Altar, del Estado de Sonora, solicitaron a la Secretaría de la Reforma Agraria la creación de un nuevo centro de población ejidal que se constituiría en "VICENTE GUERRERO". La instancia de referencia se remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población a la Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, hoy Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la citada Secretaría, se inició el procedimiento de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, actos que se llevaron a cabo el 7 de octubre de 1982 y el 7 de abril de 1983, respectivamente y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO. Que terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que el núcleo solicitante cuenta con 41 capacitados en materia agraria; que los peticionarios manifiestaron su conformidad en trasladarse y arraigar en el lugar que designaron las autoridades agrarias; que practicada la investigación correspondiente se comprobó que las necesidades agrarias de los solicitantes no pudieron satisfacerse por las vías de dotación, ampliación o restitución de tierras y no existen unidades de dotación vacantes en los ejidos de la región donde pudieran ser acomodados. Para la creación del nuevo Centro de Población Ejidal, se localizaron diversos predios aptos, a fin de integrar con algunos de ellos, un polígono ubicado en los Municipios de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco del Estado de Sonora, con los que se pretende resolver el presente expediente, de mala calidad que, según constancias expedidas por el oficial encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, de fechas 10. de julio y 10. de agosto de 1984, no se encuentran inscritos dichos predios a nombre de persona alguna, por lo que se consideraron terrenos baldíos propiedad de la Nación.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se remitió al gobernador y al presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Sonora, los estudios y copias del proyecto del nuevo centro de población ejidal de que se trata, los cuales opinaron que es procedente la creación del nuevo centro de población. Existen también en las constancias, la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitida en forma favorable, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente. Con estos elementos el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen el 6 de marzo de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que los campesinos solicitantes no han obtenido tierras y que de las constancias que obran en el expediente de que se trata, se ha demostrado que sus necesidades no pudieron ser satisfechas por las vías de restitución, dotación, ampliación o acomodo en otros ejidos. Que la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población para los siguientes 41 capacitados en materia agraria: 1.- José Encinas Escalante, 2.- Carmen Rodríguez, 3.- Mauro Medel P., 4.- Leopoldo López Martínez, 5.- Ma. Guadalupe Martínez Medel, 6.- Eduardo Moreno González, 7.- Gustavo González Pérez, 8.- Candelaria Mendoza, 9.- Juan Manuel Torres Rodríguez, 10.- Ma. Rodríguez Canal, 11.- Alfredo Encinas Escalante, 12.- Fernando Salazar Herrera, 13.- Roberto de la Cruz López, 14.- Pablo Suárez Segura, 15.- Rigoberto García de Alba, 16.- Guillermo Salazar Espinoza, 17.- Rosaura Gallegos Medina, 18.- Silvia Enrique de Salazar, 19.- Geneviva Salazar Herrera, 20.- Felipe Medel Rosales, 21.- Isaltes Torres Ruvalcaba, 22.- Francisco Padilla Rivera, 23.- Esperanza Guzmán de Albia, 24.- Juan Manuel Torres Ruvalcaba, 25.- Rigoberto Calderón Mendoza, 26.- Hipólito García, 27.- Ezequiel Medina C., 28.- Guillermo Encinas Escalante, 29.- Florentino Godina Hernandez, 30.- José Gallegos Medina, 31.- Agustín Encinas Escalante, 32.- Nicolás Licea López, 33.- Ricardo Salazar Espinoza, 34.- Rubén Guzmán Nuñez, 35.- Consuelo Martínez Medel, 36.- Jesús Rodríguez Cruz, 37.- José Delgado Castellanos, 38.- Marco Antonio González, 39.- Lorenzo Ismael Garrica González, 40.- Luisa Ledezma de Espinoza y 41 Ma. de Jesús García de Venega.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que los terrenos atectables en este caso, son los mencionados en el resultado segundo de esta Resolución, dada la extensión, calidad de las tierras, la expresa conformidad de los campesinos solicitantes con la asignación de los predios, así como las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procedió inscribir en dichos terrenos la atectación correspondiente conforme a lo que establece el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria a fin de crear el Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "Vicente Guerrero", que estará ubicado en los municipios de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, del Estado de Sonora, con una superficie total de 119,154-84-00 hectáreas de terrenos de agostadero de mala calidad, no inscritos a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, por lo que se consideraron terrenos baldíos propiedad de la Nación, en base a lo que disponen los artículos 30, fracción I; y 40. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías. La anterior superficie, con sujeción a lo que establecen los artículos 90, 101, 103 y 130 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se distribuirá de la siguiente forma: 80-00-00 hectáreas para la parcela escolar, 80-00-00 hectáreas para la unidad agrícola industrial para la mujer, ambas en los terrenos de mejor calidad y ubicación y 20-00-00 hectáreas para la zona urbana y el resto de la superficie se destinará para la explotación colectiva para los 41 capacitados.

CONSIDERANDO TERCERO. Que para dar cumplimiento a los Artículos 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria a fin de crear la infraestructura económica y social indispensable para el sostenimiento y desarrollo del nuevo centro de población ejidal, deberán intervenir: la Secretaría de Programación y Presupuesto, con las ampliaciones presupuestales a las partidas relativas a la creación de nuevos centros de población ejidal; la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos, para asesorar el desarrollo agrícola y ganadero y realizar los estudios geohidrológicos y obras necesarias para

obtener agua, tanto para usos domésticos, como para en su caso, establecer unidades de riego; la Secretaría de Salud, para establecer hospitales, centros o casas de salud, unidades de agua o red de agua potable; la Secretaría de Educación Pública, a fin de que construya escuelas y proporcione los maestros que sean necesarios; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que construya las obras indispensables para que los nuevos poblados rurales tengan las vías de acceso necesarias así como para que disponga la instalación de los servicios de correo y telegrafos; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a fin de que promueva en coordinación con las autoridades locales el desarrollo de programas de vivienda y urbanismo; la Comisión Federal de Electricidad para que introduzca la energía eléctrica en el nuevo centro de población; la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, para que surta a las cooperativas ejidales de consumo, y compre los productos agropecuarios ejidales a precios oficiales; el Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C. a fin de que proporcione al nuevo centro de población ejidal, los créditos indispensables para su desarrollo integral. Las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal coordinarán sus actividades con la Entidad Federativa en donde quede ubicado el Nuevo Centro de Población Ejidal, a fin de que se establezca para el nuevo poblado la base social, económica, política y jurídica indispensable para su funcionamiento.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo que dispone la fracción X del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con arreglo a los artículos 8o, Fracción I, 40, 49, 90, 101, 103, 130, 204, 223, 244, 327, al 334 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; 30, Fracción I, y 4o, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se resuelve.

PRIMERO.- Es procedente la solicitud formulada por el grupo de campesinos cañentes de tierras, radicados en el poblado denominado Altar, Municipio

de Altar, del Estado de Sonora, para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, que se denominará "Vicente Guerrero", el cual quedará ubicado en los municipios de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Para la creación del nuevo centro de población ejidal de que se trata, se dota a los solicitantes con una superficie total de 119,154.84-00 Has., (ciento diecinueve mil ciento cincuenta y cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas), de agostadero de mala calidad de terrenos baldíos propiedad de la Nación. Esta superficie de terrenos concedida se distribuirá en la forma establecida en el considerando segundo de esta Resolución deberá ser localizada de acuerdo, con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.- Para los efectos legales procedentes, el contenido de esta Resolución, hágase del conocimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. que se señalan en el considerando tercero de esta Resolución.

CUARTO.- Expídase a los capacitados beneficiados con esta Resolución, a la parcela escolar y a la unidad agrícola industrial para la mujer, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.- Los campesinos beneficiados que no se presenten a recibir las tierras, ni se avociten en el nuevo centro de población ejidal en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la ejecución de esta Resolución, perderán sus derechos y únicamente las autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, podrán sustituirlos por campesinos con capacidad agraria reconocida; por lo que, si el Comisariado Ejidal o Consejo de Vigilancia contravienen esta disposición, incurrirán en las sanciones correspondientes.

SEXTO.- En cuanto a la explotación y

aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEPTIMO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente resolución que concede tierras a los solicitantes para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "Vicente Guerrero" el cual quedará ubicado en los Municipios de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.- El presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H.- Rubrica.- Compañes. El Secretario de la Reforma Agraria, Rafael Rodríguez Barrera.- Rubrica:

En Copia Original Fidedigna
 SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
 Delegado de la Reforma Agraria
 Hormosillo, Sonora, 19 de Abril de 1986



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
 Delegado de la Reforma Agraria

748-26

NOTIFICACION de Sentencia a: Simón Pedro Duarte Villa en Juicio O.C. prescripción positiva promovido por Francisca Martínez Alcaraz en su contra. 8

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Isidro Félix Figueroa contra Manuel Luis Vargas Rivera, María Dolores Miller, Martínez de Vargas y otros. 9

CONVOCATORIA, Remate, Segunda Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Carlos Freaner contra Jesús Fuentes Yáñez. 9

EMPLAZAMIENTO a: Luis López Alvarez en Juicio Divorcio Necesario promovido por Carmen Imelda Vazquez en su contra. 9

EMPLAZAMIENTO a: Virginia Maldonado de Ramos en Juicio Divorcio Necesario promovió Salvador Ramos Peña en su contra. 9

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Prudencia Hernández Miranda en contra de Celia Robles Aldecoa. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Moises Romero. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Catalina Villa de Aguilón. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucio Medina Gómez y Cruz González Peralta. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rita Mendoza Moreno. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuela Ruiz Tanori. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marcelito Flores Carbajal y Dolores García Alegría. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Abelardo Ruiz Gacabachi. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel León Estrella. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonieta Noriega Sandoval. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jesús Padilla Padilla. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Emigdio Cañez de Méndez. 10

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuum) promovió Jesús Urbano Robles Cotá y otros. 10

EDICTO en Juicio J.V. Información Ad-Perpetuum promovió Alberto Corrales Durán. 10

EDICTO Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuum promovió Marina Liján Vda. de García. 10

GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

RESOLUCIÓN sobre creación de un nuevo centro de población ejidal que se denominará "Vicente Guerrero", municipios de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, Sonora. 10

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- Por una publicación, cada palabra ----- \$12.00
- 2.- Por dos publicaciones, cada palabra ----- \$24.00
- 3.- Por tres publicaciones, cada palabra ----- \$36.00
- 4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros. -----
-- 20,000.00
- 5.- Por suscripción dentro del país, anual ----- 4,160.00
- 6.- Por suscripción al extranjero, anual ----- \$10,790.00
- 7.- Por suscripción, correo anual. ----- \$4,420.00
- 8.- Por número del día. ----- \$40.00
- 9.- Por copia del boletín del archivo
- A).- Por la primera hoja ----- \$100.00
- B).- Por cada una de las subsecuentes. ----- \$20.00
- C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo. ----- \$40.00
- 10.- Por número atrasado ----- 80.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.